



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 30 de marzo de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.022.258 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, el Convenio suscripto con el Consejo Federal Pesquero (CFP); y la Disposición SADFRCH N° 09/2022; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de insumos de laboratorio con destino a las actividades a desarrollar en el marco del Proyecto "Formación Profesional de Observadores Pesqueros" - Convenio CFP-FRCH.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa N° 04/2022, cuya apertura se estableció para el día 23 de marzo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la contratación en la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$111.400,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: FORTÍN REPUBLICA S.A., CUIT N° 30-67048764-0, SEASINGLAB - QUÍMICA E INSTRUMENTAL de TOMAS FRANCI, CUIT N° 20-32800186-2, y a la firma IOM - INSUMOS ODONTOLÓGICOS Y MÉDICOS, CUIT N° 23-11709967-9.

0
16.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas una oferta perteneciente a la firma: FORTÍN REPUBLICA S.A., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de la Oferta exigido por la reglamentación vigente.

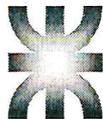
Que, en fecha 30 de marzo del corriente año previa consulta a la Unidad Requirente, la División de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación N° 03/2022, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones N° 1 al 7 consecutivamente y el renglón N°10 por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$97.082,17), habiéndose dejado desiertos los renglones N° 8, 9 y 11, a la firma FORTÍN REPUBLICA S.A., por constituir la única oferta valida recibida para este procedimiento de selección y resultar técnica y económicamente conveniente.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 03/2022 - "Adquisición Teléfonos" según las recomendaciones de la División de Compras y Contrataciones.

Q.
G.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 04/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición de insumos de laboratorio con destino a las actividades a desarrollar en el marco del Proyecto "Formación Profesional de Observadores Pesqueros" - Convenio CFP-FRCH.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma, FORTÍN REPUBLICA S.A., CUIT N° 30-67048764-0, los renglones N° 1 al 7 consecutivamente y el renglón N° 10 por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$97.082,17), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones número 8, 9 y 11 por no haberse recibido ofertas válidas para los mismos al momento de realizada la apertura.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

ARTÍCULO 4°.- Desestimar, de la oferta presentada por la firma FORTÍN REPUBLICA S.A., CUIT N° 30-67048764-0, el renglón número 7 por resultar antieconómica.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 12, Inciso 2, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH N° 022/2022

UTN
①



Lic. Silvina Cesari
Secretaria Administrativa